



Resolución de Decanato 97 / 2026 - TAR -UNSa  
Rectifica RD 89/2026-TAR-UNSa - Expte. N° 246/2025-TAR-UNSa  
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,  
13/03/2026

## VISTO

La RD 89/2026-TAR-UNSa, mediante la cual se fija fecha de defensa del Trabajo Final de los alumnos María Lía MURUA y Claudio Fernando PEREIRA; y

## CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente en mes correspondiente a la fecha fijada para la defensa, debiendo modificarse por marzo.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

## EL VICEDECANO

### DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** el error material en la RD 89/2026-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

**Donde dice:** "...viernes 13 de febrero de 2.026, a las 09:00 Hs...".

**Debe decir:** "...viernes 13 de marzo de 2.026, a las 09:00 Hs...".

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a los alumnos MURUA y PEREIRA, y al Director del Trabajo Final, Geól. Carlos MAJARRÉS, y notifíquese a los miembros de Tribunal, a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Alumnos y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Facultad Regional Tartagal Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - UNSa



  
Mg. Juan S. Escalante  
VICEDECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinaria Tartagal - U.N Sa.